

DIF Sonora  
 Sistema para el Desarrollo Integral  
 de la Familia del Estado de Sonora

No. Oficio DG/073/2015

Hermosillo, Sonora a 15 de Enero del 2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 SUJETA A REVISIÓN

CORRESPONDENCIA INTERNA  
**R E C I B I D O**  
 19 ENE 2016  
 No. 2135  
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA**  
 Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

En respuesta a su atento Oficio No. ISAF/AAE-3390-2015 recibido el 20 de noviembre del presente año, referente a la notificación de observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización derivadas de la **primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, me permito presentar para su consideración y análisis respuesta a las observaciones determinadas a la anterior administración del DIF Estatal de acuerdo a la información recabada:

1. En relación con la revisión de las metas del informe relativo al segundo trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó para su revisión y validación por parte de los auditores del ISAF el formato en comento, así como la documentación soporte que amparan las metas realizadas.

**Justificación:**

En el 2015 la Secretaría de Hacienda implemento nuevos formatos para la presentación de los Informes trimestrales, expidiendo la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora., en el formato ETCA-III-13 se presenta la Información Programática el cual contiene entre otros el renglón de Metas relacionadas (anexo 1-A1). DIF Sonora en Oficio DG-0587-2015 del 20/07/2015 remitió al Subsecretario de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor la información del II Trimestre de 2015 (anexo 1-A2) incluyendo el formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos"; sin embargo por error involuntario de la anterior administración la información presentada en dicho formato no contiene la información de Metas Físicas Relacionadas.

Así mismo se informa que en Acta No. 114 de fecha 11/09/2015, acuerdo No. 114/5/XXIV/15 la H. Junta de Gobierno aprobó el Avance al Cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual al Segundo Trimestre de 2015 (anexo 1-A3), documento que por cambios en la forma de presentar la información en el 2015 no se envió a las autoridades correspondientes, sin embargo se sigue presentando los avances al Órgano de Gobierno.

Atendiendo a los requerimientos de información solicitada por el Instituto a su digno cargo en el punto 9 relativo al "cumplimiento de metas del I y II Informes Trimestral de 2015 y la documentación soporte que amparan las metas realizadas", se informa que si se mostró al auditor el formato ETCA-III-13 el cual al no contener la información de las Metas Físicas Relacionadas no acusó de recibida la información (anexo 1-A4).

Se aclara que DIF Sonora si cuenta con la documentación soporte que amparan las metas al II Trimestre de 2015, información que se encuentra a su disposición en la Dirección de

**Unidos logramos más**

Blvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Planeación y Finanzas, Unidades Administrativas y centros de costo responsables de su realización.

**Acción Correctiva:**

Con la finalidad de solventar la observación realizada, se informa que la presente administración envió en Oficio DG/1066/2015 de fecha 14/12/2015 modificación del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" correspondiente al segundo Trimestre de 2015, documento que incluye las **Metas Físicas Relacionadas** que no habían sido reportadas, además la información de la Evaluación Cualitativa, es decir los documentos que soportan las metas reportadas como alcanzadas en el trimestre (anexo 1-A5).

**Medida Preventiva**

El Coordinador General de Administración en Oficio CGA/007/2016 de fecha 15/01/2016 solicita a la Coordinadora de Atención a Auditorías su apoyo, para que en lo sucesivo informe a su superior jerárquico sobre las justificaciones o aclaraciones correspondientes de la información que genera DIF Sonora que no sea acorde a lo requerido por los distintos Entes Fiscalizadores, para que se realicen de manera oficial a los auditores, con el fin de prevenir la situación observada (anexo 1-A6)

2. \* Derivado del análisis realizado a la cuenta número 11220 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", subcuenta 001 "Municipios Desayunos Escolares", se identificó un saldo por recuperar al 31 de agosto de 2015 por \$16,886,467, que proviene del periodo de enero a agosto de 2015, el cual se deriva de los Convenios de Coordinación del Programa de Desayunos Escolares celebrados por el Sujeto Fiscalizado con los 72 municipios del Estado, sin que a la fecha de nuestra revisión, el saldo en comento haya sido recuperado; aún cuando en la cláusula tercera de los convenios, se establece que "El Ayuntamiento" autoriza al "Gobierno del Estado" para que se dispongan durante el ejercicio 2015 de los recursos que les corresponden dentro de las participaciones federales o estatales o cualquier otro ingreso en los términos legales aplicables. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversos oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda Estatal, mediante los cuales solicita la colaboración y apoyo para que se proceda a efectuar el descuento correspondiente, con base en el Convenio de Coordinación celebrado con los municipios para la operación del programa; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta a la petición solicitada. Los adeudos de los municipios que conforman este monto se detallan a continuación:

No.	Nombre del Municipio	Importe
1	Alamos	\$5,18,069
2	Agua Prieta	803,409
3	Benito Juárez	586,954
4	Geborca	732,572
5	Cajeme	1,449,632
6	Etchojoa	1,224,769
7	Guaymas	1,170,930
8	Hermosillo	2,055,590
9	Huatabampo	747,664
10	Navojoa	5,167,247
11	Nogales	940,071
12	Puerto Peñasco	639,073
13	San Luis Río Colorado	850,487
<b>Total</b>		<b>\$16,886,467</b>

**Unidos logramos más**

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190,

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Justificación:**

DIF Sonora solicita mes a mes a través de Oficio a la Secretaría de Hacienda las retenciones efectuadas a los municipios de acuerdo a la cláusula segunda y tercera del Convenio de Coordinación celebrado con los Municipios del Programa de Desayunos Escolares, quien a su vez emite las órdenes de pago correspondientes.

Posteriormente la Entidad da seguimiento a la orden de pago expedida por la Secretaría de Hacienda hasta que se recibe la transferencia vía SPEI y/o depósito a la cuenta bancaria correspondiente, en apego a lo establecido en el procedimiento 64-DPF-P13 "Pagaduría" en los puntos 1 al 1.21 (anexo 2-A1).

Así mismo se informa que el área de Pagaduría tiene bajo su resguardo las Órdenes de Pago originales que se encuentran en trámite de pago por Hacienda Estatal correspondientes al 2015 (anexo 2-A2).

**Medidas Correctiva:**

Se informa que debido al acercamiento con la Secretaría de Hacienda de la presente administración, se logró que en diciembre de 2015 dicha Secretaría realiza el pago de las retenciones efectuadas a los municipios por concepto del programa Desayunos Escolares correspondiente a noviembre por \$12,055,118.68, acción que se contabilizó en póliza de diario número 4688 del 30/12/2015; se anexa póliza en el que se refleja el pago realizado (anexo 2-A3).

**Medidas Preventivas:**

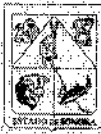
La Entidad realizó Oficios a la Secretaría de Hacienda gestionando el cobro de los recursos signados en los Convenios de Participación del Programa Desayunos Escolares del 2015, celebrados con los 72 municipios del Estado, los cuales a la fecha de la auditoría no se habían pagados a DIF Sonora por la Secretaría de Hacienda de la anterior administración Estatal; a continuación se detallan los oficios realizados:

Oficio	Fecha	Concepto	Anexo
DG/0553/2015	10/07/2015	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Desayunos Escolares correspondiente a los meses de enero a julio del 2015.	2-A4
DG/0614/2015	07/08/2015	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Desayunos Escolares por \$ 20,393,340.97 de los meses de enero a julio del 2015.	
DG/662/2015	25/08/2015	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Desayunos Escolares por \$17,339,681.61 de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2015.	
DG/0976/2015	25/11/2015	Se solicita de manera atenta considerar de manera urgente la radicación los recursos del Programa Desayunos Escolares por \$44,274,352.00 integrado por \$21,155,908.00 de los meses de enero a agosto y \$23,118,444.00 de septiembre a diciembre del año 2015.	

**Unidos logramos más**

Blvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



DG/042/2016	12/01/2016	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Desayunos Escolares del 2015.	
-------------	------------	---	--

Es importante mencionar que DIF Sonora ha realizado las acciones necesarias con el fin de recuperar los montos retenidos por la Secretaria de Hacienda a los Municipios, por nuestra parte seguiremos realizando las gestiones de cobro ante las autoridades correspondientes.

**Justificación de reincidencia:**

No está en manos de la Entidad que la Secretaria de Hacienda realice los pagos de las retenciones realizadas a los 72 Municipios en tiempo y forma del programa Desayunos Escolares.

3. \* Derivado del análisis realizado a la cuenta número 11220 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", subcuenta 006 "Municipios Despensas", se identificó un saldo por recuperar al 31 de agosto de 2015 por \$1,500,000 que proviene del período de enero a agosto de 2015, el cual se deriva de los Convenios de Participación en el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Despensas) celebrados por el Sujeto Fiscalizado con los 72 municipios del Estado, sin que a la fecha de nuestra revisión el saldo en comento haya sido recuperado; aún cuando en la cláusula segunda de los convenios, se establece que "El Ayuntamiento" autoriza al "Gobierno del Estado" para que a solicitud del "DIF SONORA" se cubra un descuento de \$20 por despensa asignada. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversos oficios dirigidos a la Secretaria de Hacienda Estatal, mediante los cuales se solicita su colaboración y apoyo para que se descuente de sus participaciones a los municipios el importe del adeudo por concepto de despensa; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta a la petición solicitada. Los adeudos de los municipios que conforman este monto se detallan a continuación:

No.	Nombre del Municipio	Importe
1	Alamos	\$ 468,000
2	Cajeme	360,000
3	Huásabas	252,000
4	Navjoja	420,000
Total		\$1,500,000

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Justificación:**

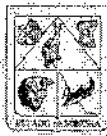
Se informa que semejante a la respuesta de la observación anterior, DIF Sonora solicita mes a mes a través de Oficio a la Secretaria de Hacienda las retenciones efectuadas a los municipios de acuerdo a la cláusula segunda y tercera del Convenio de Coordinación celebrado con los Municipios del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, quien a su vez emite las órdenes de pago correspondientes.

Posteriormente la Entidad da seguimiento a la orden de pago expedida por la Secretaria de Hacienda hasta que se recibe la transferencia via SPEI y/o depósito a la cuenta bancaria correspondiente, en apego a lo establecido en el procedimiento 64-DPF-P13 "Pagaduría" en los puntos 1 al 1.21 (anexo 2-A1).

**Unidos logramos más**

Bvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Así mismo se informa que el área de Pagaduría tiene bajo su resguardo las Órdenes de Pago originales que se encuentran en trámite de pago por Hacienda Estatal del 2015 (anexo 3-A1).

**Medidas Correctiva:**

Se informa que en diciembre de 2015 la Secretaría de Hacienda realizó el pago de las retenciones efectuadas a los municipios por concepto del programa Desayunos Escolares correspondiente a noviembre por \$1,396,811.84, acción que se contabilizó en póliza de diario número 4688 del 30/12/2015; se anexa póliza en el que se refleja el pago realizado (anexo 2-A3).

**Medidas Preventivas:**

La Entidad realizó Oficios a la Secretaria de Hacienda gestionando el cobro de los recursos signados en los Convenios de Participación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables del 2015, celebrados con los 72 municipios del Estado, los cuales a la fecha de la auditoría no se habían pagado a DIF Sonora por la Secretaría de Hacienda de la anterior administración Estatal; a continuación se detallan los oficios realizados:

Oficio	Fecha	Concepto	Anexo
DG/0553/2015	10/07/2015	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables correspondiente a los meses de enero a julio del 2015.	2-A4
DG/0614/2015	07/08/2015	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables por \$3,842,100.0 de los meses de enero a julio del 2015.	
DG/662/2015	25/08/2015	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables por \$4,580,160.00 de los meses de enero a agosto del 2015.	
DG/0976/2015	25/11/2015	Se solicita de manera atenta considerar de manera urgente la radicación los recursos del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables por \$7,532,400.00, integrado por \$4,580,160.00 de los meses de enero a agosto y \$2,952,240.00 de septiembre a diciembre del año 2015.	
DG/042/2016	12/01/2016	Se informa de los recursos pendientes de pago, entre otros, de las retenciones a municipios en participaciones municipales del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables 2015.	

Por lo anterior, se informa que DIF Sonora ha realizado las acciones necesarias para recuperar los montos retenidos por la Secretaria de Hacienda a los Municipios, por nuestra parte seguiremos realizando las gestiones de cobro ante las autoridades correspondientes.

**Justificación de reincidencia:**

No está en manos de la Entidad que la Secretaria de Hacienda realice los pagos de las retenciones realizadas a los 72 Municipios en tiempo y forma del programa Despensas.

4. \* El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por \$113,959, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de

**Unidos logramos más**



enero a julio de 2015, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$111,590 y 2) Arrendamiento por \$2,369. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Justificación:**

De acuerdo a documentos recibidos en la entrega-recepción de la presente administración, se puede observar que los motivos por los que no se realizaron los pagos de impuestos de forma oportuna se debió a la falta de liquidez que tiene DIF Sonora.

**Acción Correctiva:**

A continuación se informan las acciones realizadas por la presente administración para atender la presente:

1. En Acuerdo 115/11/II/15 inciso h) se presentó a la H. Junta de Gobierno el concentrado de impuestos pagados con recargos y actualizaciones, con la finalidad de que determine si se autoriza reconoce contablemente el gasto o si se autoriza solicitar a la Secretaría de Hacienda la recuperación de dichos recargos por \$116,432.00 (anexo 4-A1).
2. El 11/12/2015 en Oficio DG/1063/2015 se solicita al Secretario de Hacienda recursos por concepto del pago de recargos realizados al Sistema de Administración Tributaria por no haber presentado oportunamente las declaraciones de impuestos de retenciones de ISR, situación incurrida por no recibir en tiempo las ministraciones de parte de dicha Secretaria. (anexo 4-A2)

**Medida Preventiva:**

El Coordinador General de Administración en Oficio CGA/008/2016 de fecha 15/01/2016 solicita a la Subdirectora de Pagaduría su apoyo, para que en lo sucesivo se realice de forma oportuna Oficio a la Secretaria de Hacienda gestionando los recursos para realizar el pago de los impuestos, recargos y accesorios correspondientes (anexo 4-A3).

**Justificación de Reincidencia:**

La falta de liquidez de la anterior administración.

5. \* Al momento de nuestra revisión el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración del pago provisional correspondiente al mes de agosto de 2015, aún cuando en dicho periodo había realizado retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios por \$371,779, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas.

**Justificación:**

De acuerdo a documentos recibidos en la entrega-recepción de la presente administración, se puede observar que los motivos por los que no se realizaron los pagos de impuestos de forma oportuna se debió a la falta de liquidez que prevalece en DIF Sonora.

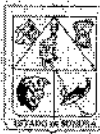
**Acción Correctiva:**

La presente administración realizó análisis de las prioridades a atender, efectuándose el pago de \$393,881.00 por concepto de retenciones realizadas de impuestos Sobre la Renta por

**Unidos logramos más**

Blvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



Salarios del mes de agosto, según consta en póliza de diario número 4460 del 30/10/2015 (anexo 5-A1), así mismo la póliza de diario original se encuentra a su disposición.

**Medida Preventiva:**

El Coordinador General de Administración en Oficio CGA/008/2016 de fecha 15/01/2016 solicita a la Subdirectora de Pagaduría su apoyo, para que en lo sucesivo se realice de forma oportuna Oficio a la Secretaría de Hacienda gestionando los recursos para realizar el pago de los impuestos, recargos y accesorios correspondientes (anexo 4-A3).

- 6. \* Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado había enterado parcialmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los impuestos federales que había retenido en el mes de mayo de 2015, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento, determinándose una diferencia por pagar de \$10,567, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas.

**Justificación:**

Con el fin de dar respuesta a la presente observación y su caso presentar por parte de DIF Sonora las declaraciones complementarias que se requieran, se solicita el apoyo del Instituto Superior a su digno cargo, para que nos faciliten la integración de la diferencia observada por los Auditores.

- 7. \* El Sujeto Fiscalizado no comprobó el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$59,636,365, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$21,464,197 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$38,172,168 correspondientes al período de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Justificación:**

Se informa que la Secretaría de Hacienda es la encargada de transferir a DIF Sonora las aportaciones y deducciones de manera quincenal, excepto el concepto de cuotas y aportaciones a ISSSTESON ya que se paga de forma directa al ISSSTESON.

**Medidas Correctivas:**

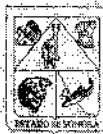
Con el fin de dar respuesta a la presente observación se informa que la presente administración ha registrado los pagos realizados por la Secretaría de Hacienda al Instituto, de acuerdo a:

Concepto		Importe	Anexo
1. El 17/09/2015 en póliza de diario numero 4318 se efectuó el registro contable por \$12,191,210.80; el detalle de los recibos pagados se muestra a continuación:		\$12,191,210.80	7-A1
Folio	Fecha	Concepto	Importe
462270	04/08/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 1ra. Quincena junio 2015	\$ 824,669.74
462313	04/08/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 2da. Quincena junio 2015	822,609.05

Unidos logramos más

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 63190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



455959	06/04/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 1ra. Quincena enero de 2015	410,196.86		
455981	06/04/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 2da. Quincena enero de 2015	820,186.95		
455552	02/03/2015	Cuotas (fondo pensiones) 2da. Quincena enero de 2015	482,462.21		
455531	02/03/2015	Aportaciones (cuotas y aportaciones) 1ra. Quincena enero de 2015	482,585.12		
455748	06/04/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 1ra. Quincena febrero 2015	490,908.50		
456616	04/08/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 1ra. Quincena febrero 2015	834,545.66		
456635	05/05/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 2da. Quincena febrero 2015	828,056.20		
455769	06/04/2015	Cuotas (fondo pensiones) 2da. Quincena febrero 2015	487,091.17		
459103	02/06/2015	Cuotas (fondo pensiones) 1ra. Quincena marzo 2015	486,520.51		
459033	02/06/2015	Cuotas (fondo pensiones) 2da. Quincena marzo 2015	483,999.91		
459010	02/06/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 1ra. Quincena marzo 2015	825,386.09		
459124	02/06/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 2da. Quincena marzo 2015	822,801.05		
458837	05/05/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 1ra. Quincena abril 2015	1,236,644.71		
459195	02/06/2015	Cuotas (fondo pensiones) 1ra. Quincena abril 2015	486,143.80		
459116	02/06/2015	Cuotas (fondo pensiones) 2da. Quincena abril 2015	506,445.20		
458858	05/05/2015	Aportaciones (fondo pensiones) 2da. Quincena abril 2015	860,956.07		
<b>Importe correspondiente al ejercicio 2015</b>			<b>\$12,191,210.80</b>		
2. El 25/11/2015 en póliza de diario número 4525 se efectuó el registro contable por \$10,709,472.37; los recibos pagados son:				\$10,709,472.37	7-A2
Folio	Fecha	Concepto	Importe		
118116	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 1ra. Quincena febrero 2015	1,411,223.89		
118117	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 2da. Quincena febrero 2015	1,399,937.49		
461055	02/07/2015	Cuotas (fondo pension) 1ra. Quincena mayo 2015	486,801.36		
461125	02/07/2015	Aportaciones (fondo pension) 1ra. Quincena mayo 2015	827,563.49		
461078	02/07/2015	Cuotas (fondo pension) 2da. Quincena mayo 2015	484,768.18		
11811	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 1ra. Quincena junio 2015	514,258.99		
118111	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 1ra. Quincena junio 2015	882,027.80		
118115	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas	515,464.81		

Unidos logramos más

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)





		productivas) 1ra. Quincena junio 2015		
118112	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 1ra. Quincena junio 2015	879,220.49	
118502	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 1ra. Quincena julio 2015	513,323.10	
11935	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 1ra. Quincena julio 2015	881,608.31	
118503	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 2da. Quincena julio 2015	514,647.29	
1181	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones (cadenas productivas) 2da. Quincena julio 2015	882,801.41	
464937	11/09/2015	Cuotas y Aportaciones 1ra. Quincena agosto 2015	515,826.12	
<b>Importe correspondiente al ejercicio 2015</b>			<b>\$10,709,472.37</b>	
3.El 31/12/2015 en póliza de diario numero 4655 se efectuó el registro contable por \$9,181,196.42: los recibos pagados son:				\$9,181,196.42 7-A3
Folio	Fecha	Concepto	Importe	
457137	30/04/2015	Cuotas y Aportaciones 1ra. Quincena marzo 2015	883,018.64	
466874	30/04/2015	Cuotas y Aportaciones 2da. Quincena marzo 2015	515,032.76	
457117	30/04/2015	Cuotas y Aportaciones 1ra. Quincena marzo 2015	880,090.21	
458653	28/04/2015	Cuotas y Aportaciones 1ra. Quincena abril 2015	918,705.93	
465607	24/09/2015	Cuotas y Aportaciones 1ra. Quincena julio 2015	881,608.31	
464974	11/09/2015	Cuotas y Aportaciones 2da. Quincena agosto 2015	523,282.86	
464792	13/10/2015	Cuotas y Aportaciones 2da. Qna. Sept. 2015	825,698.50	
465295	29/10/2015	Cuotas y Aportaciones 2da. Qna. Sept. 2015	484,757.50	
465015	28/10/2015	Cuotas y Aportaciones 1ra. Quincena octubre 2015	527,273.90	
465789	03/11/2015	Cuotas y Aportaciones (fondo de pensión) 1ra. Quincena octubre 2015	1,397,778.36	
465829	03/11/2015	Cuotas y Aportaciones (fondo de pensión) 2da. Quincena octubre 2015	1,343,949.45	
<b>Importe correspondiente al ejercicio 2015</b>			<b>\$9,181,196.42</b>	
<b>Total pagado al ISSSTESON del año 2015</b>				<b>\$32,081,879.59</b>

**Medidas Preventivas:**

Así mismo en Oficio DG/567/2015 se solicito a la Subdirectora de Contabilidad para que al cierre de cada evaluación Trimestral se realicen las gestiones ante las autoridades correspondientes para recabar los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones que se encuentren pendiente de pago ante el ISSSTESON (anexo 7-A4)

**Unidos logramos más**

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



8. \* De la revisión efectuada a la Partida 26101 denominada "Combustibles", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó las bitácoras de consumo de combustible, por lo que no fue posible determinar si los consumos de combustible fueron razonables conforme al suministro y vehículo de que se trate. El gasto ejercido en el periodo de enero a agosto de 2015 en esta Partida fue de \$1,499,070.00

**Justificación:**

De acuerdo a información recabada por la presente administración del Sistema Estatal DIF con los empleados de la Dirección de Recursos Materiales, se informa que las bitácoras de combustible se llevaban de forma automática a través del servicio control net, crédito que fue suspendido por los proveedores debido a la falta de pago.

Es importante señalar que esta administración entro en funciones el 13 de septiembre de 2015, por no somos responsables de las omisiones realizadas con anterioridad.

**Acción Correctiva:**

Se informa que con el fin de atender la presente observación la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del mes de octubre de 2015 elabora de forma manual el llenado de las bitácoras de las unidades utilitarias de la Entidad, se anexa copia de once bitácoras de vehículos propiedad de DIF Sonora, las cuales se encuentran a su disposición para su revisión. (anexo 8-A1)

**Medida Preventiva**

El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales el 15/12/2015 realizó Circular No. DRMS/018/2015 dirigida a Directores, Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Departamento y Todo el Personal, en la cual se indica la obligatoriedad de entregar bitácoras semanales del consumo de gasolina, de los vehículos autorizados que tienen asignados (anexo 8-A2).

9. Se realizó un registro incorrecto en la Partida 33401 denominada "Servicios de Capacitación" por \$100,456, toda vez que el gasto no corresponde a la naturaleza de la partida de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2015, debiendo ser registrado en la Partida 33101 "Servicios Legales, Contabilidad, Auditoría y Relacionados", ya que corresponde a servicios de auditoría, según consta en la póliza de egresos número 106 de fecha 9 de julio de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Justificación:**

De acuerdo al análisis de los documentos observados se informa que la orden de compra emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la anterior administración por error de captura afectó la partida 33401 denominada "Servicios de Capacitación", debiendo ser 33101 "Servicios Legales, Contabilidad, Auditoría y Relacionados"

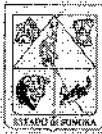
**Acción Correctiva:**

Se informa que los servidores públicos de la presente administración están en la mejor disposición de corregir las situaciones observadas por los distintos Entes Fiscalizadores, por lo cual en póliza de diario número 4471 del 30/10/2015 se realizó reclasificación de la partida observada (anexo 9-A1).

**Unidos logramos más**

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Se anexan informes de movimientos presupuestales de la partidas 33401 "Servicios de Capacitación" y 33101 "Servicios Legales, Contabilidad, Auditoría y Relacionados" en los cuales la reclasificación realizada (anexo 9-A2).

**Medida Preventiva**

El Coordinador General de Administración realizó Oficio CGA/009/2016 de fecha 15/01/2016 mediante el cual se hace del conocimiento de los Directores, Subdirectores, Administradores y Jefes de Departamento, el Manual de Programación y Presupuestación, el cual se pueden consultar los conceptos que corresponden a cada una de las partidas presupuestales, es de observancia obligatoria para el ejercicio del gasto público (anexo 9-A3).

10. \* Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$225,646, por servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2013 y 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organismo de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
14/08/15	PE/142	Gilheam, S.A. de C.V.	Servicio de spots sobre la campaña bazar escolar 2014 por el período del 4 al 10 de agosto de 2014, según factura número 2432 de fecha 4 de junio de 2015.	\$76,366
18/08/15	PE/168	Radio Grupo García de León, S.A. de C.V.	Servicio de spots sobre la campaña bazar escolar 2014 por el período del 10 al 13 de agosto de 2014, según factura número CFDI1189 de fecha 2 de junio de 2015.	24,280
16/08/15	PE/169	Marcela Aydee Flores Samaniego	Publicación de la campaña "Niño le quiero, te cuido" en pantalla electrónica Megaboards de los meses de abril y mayo de 2013, según facturas números 728 y 729 de fecha 2 de junio de 2015.	125,000
<b>Total</b>				<b>\$225,646</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Acción Correctiva:**

Se anexa Acta 114 de sesión celebrada el 10/08/2015 por la H. Junta de Gobierno de DIF Sonora, en la cual mediante Acuerdo/114/12/XXIV/15 se autorizaron los cargos al presupuesto del ejercicio 2015, de gastos correspondientes al ejercicio 2013 y 2014 por el importe de \$225,646.00 (anexo 10-A1).

**Medida Preventiva**

Se informa que se turnará el expediente de los documentos observados a la Secretaría de la Contraloría General con el fin de que determine las acciones a que halla a lugar.

**Justificación de Reincidencia:**

A la presente administración no le correspondieron los gastos observados, motivo por el cual desconocemos los motivos que originaron reincidir en la presente.

**Unidos logramos más**

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: [662] 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



11. \* No fueron exhibidas diversas pólizas de diario con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$384,406, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales" por \$228,994, y 2) 44101 "Ayudas Sociales a Personas" por \$155,412, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
11/06/15	44	Póliza de Diario	\$228,994	34501	24/08/15	126	Póliza de Diario	\$155,412	44101
<b>Total</b>				<b>\$228,994</b>	<b>Total</b>				<b>\$155,412</b>

**Justificación:**

Debido a que por error la póliza 44 no se encontraba archivada en su momento en el archivo de la Subdirección de Contabilidad; así mismo referente a la póliza número 126 solicitamos su apoyo para que nos proporcionen más datos de la póliza, ya que al realizar la consulta en el sistema de contabilidad esta no corresponde a los importes observados.

**Acción Correctiva:**

Se anexa copia de póliza de diario número 4028 del 11/06/2015 con número de captura 44 con la documentación correspondiente (anexo 11-A1).

Es importante señalar que como medida preventiva se solicitó el apoyo de la Coordinadora de Atención a Auditorías, informe a su superior jerárquico para requerir de manera formal al área correspondiente la documentación, información y pólizas solicitadas por los auditores que no fueron proporcionadas, con el fin de que aclarar, ubicar y facilitar la información a los distintos Organos de Fiscalización en tiempo y forma (11-A2).

12. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Oficialía Mayor, el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar, así como la información complementaria presupuestal y financiera del periodo de enero a julio de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, toda vez que fue entregada hasta con 87 días después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según Calendario de la Oficialía Mayor	Fecha en que fue Entregada la Información a la Oficialía Mayor	Diferencia en Días entre el Plazo Límite y de Entrega
Enero 2015	10/02/15	08/05/15	87
Febrero 2015	10/03/15	08/05/15	59
Marzo 2015	10/04/15	08/05/15	28
Abril 2015	10/05/15	29/05/15	19
Mayo 2015	10/06/15	29/06/15	19
Junio 2015	10/07/15	20/07/15	10
Julio 2015	10/08/15	24/08/15	14

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Justificación:**

Se informa que la presente administración inició sus funciones a partir del 13 de septiembre de 2015, por lo que desconocemos los motivos que hubieren originado la presentación tardía de la información., sin embargo se informa que mi equipo de trabajo hará todo lo que esté al alcance

**Unidos logramos más**

Bvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



para cumplir con la normatividad aplicable.

**Medida Preventiva:**

1. Se anexan Circular No. 12 y 13 emitidas por el Coordinador General de Administración en la cual solicita a los Directores, Subdirectores, Coordinadores y Responsables de Centro la información relacionada con el cierre contable presupuestal, y estar en posibilidades de cerrar el 2015 (12-A1).
3. El Coordinador General de Administración en Oficio CGA/010/2016 de fecha 15/01/2016 solicita a la nueva Subdirectora de Contabilidad su apoyo para que lleve a cabo un análisis de las causas y efectos que originan que no se cumpla con la normatividad emitida para presentar de forma oportuna la Información mensual y trimestral ante las autoridades correspondientes, así como realizar las acciones necesarias para cumplir con las fechas establecidas para el ejercicio 2016 (12-A2)

**Justificación de Reincidencia:**

Desconocemos los motivos que originaron que la anterior administración reincidiera en la presente observación.

13. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Organismo de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015, toda vez que realizó la citada acción con fecha 30 de marzo de 2015, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014

**Justificación:**

Se informa que la presente administración inició sus funciones a partir del 13 de septiembre de 2015, por lo que desconocemos los motivos que hubieren originado la presentación tardía de la información, sin embargo se informa que mi equipo de trabajo hará todo lo que esté al alcance para presentar el Programa Anual de Trabajo del 2016 en las fechas establecidas en la normatividad aplicable.

**Medida Preventiva**

El Coordinador General de Administración realizó reuniones de trabajo con los Directores, Subdirectores con el fin de informar de las observaciones realizadas a la anterior administración y estas verlas como áreas de oportunidad, para que no se presenten en el 2016, mismos que ya se encuentran trabajando en algunos puntos (13-A1).

En Oficio CGA/011/2015 de fecha 15/01/2016 se solicita el apoyo del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se concluya con la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al 2016 para estar en posibilidades de presentarlo ante el Organismo de Gobierno antes del 15 de febrero de 2016 (13-A2).

**Justificación de Reincidencia:**

Desconocemos los motivos que originaron que la anterior administración reincidiera en la presente observación.

**Unidos logramos más**

Blvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600, Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



14. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones XII y XVIII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que de la consulta realizada al portal web, se determinó que el Estado de Situación Financiera y los contratos de adquisición de bienes y servicios no se encuentran publicados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Justificación:**

Se informa que la presente administración inició sus funciones a partir del 13 de septiembre de 2015, por lo que desconocemos los motivos que hubieren originado el incumplimiento en la presentación de la información que debe ser difundida por Internet en el portal de transparencia, sin embargo se informa que mi equipo de trabajo hará todo lo que esté al alcance para que la información se publique conforme a la normatividad aplicable.

**Medida Correctiva:**

El Coordinador General de Administración realizó reuniones de trabajo con los Directores, Subdirectores con el fin de informar de las observaciones realizadas a la anterior administración y estas verías como áreas de oportunidad, para que no se presenten en el 2016, mismos que ya se encuentran trabajando en algunos puntos (13-A1).

2. Se anexa el contrato DIFSON-ADQ-03-15 de Ataúdes Montes, S.A. de C.V., el cual no se encontraba publicado y correo enviado por el área de Licitaciones a la Unidad de Enlace para que publique el contrato referido (14-A1)
3. Impresión de pantallas del Portal de Transparencia donde se puede apreciar que los Estados Financieros observados se encuentran publicados (14-A2)

**Medida Preventiva:**

En Oficio CGA/012/2016 del 15/01/2016 se solicita a proporcionar a cada una de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo listado de la información que deberán publicar en el portal de transparencia, la periodicidad y fechas límite para su presentación, con el fin de cumplir con la normatividad aplicable y prevenir observaciones por este concepto (14-A3).

**Justificación de Reincidencia:**

Desconocemos los motivos que originaron que la anterior administración reincidiera en la presente observación.

15. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios realizados en el periodo de enero a agosto de 2015, los cuales deben conservar de conformidad con las disposiciones fiscales correspondientes, mismos que fueron requeridos a través del oficio de notificación de revisión No. ISAF/AÁE/2641-2015 de fecha 18 de septiembre de 2015 en el numeral 11 del Anexo I.

**Unidos logramos más**

Bvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83100.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



**Justificación:**

Se informa que en el periodo de la realización de la auditoría, la anterior administración no contaba con la información solicitada de los archivos XML, así mismo derivado de los cambios de registro de firmas ante el Sistema de Administración Tributaria (FIEL) que se encontraban en trámite en ese momento nos fue imposible generar la información en tiempo y forma.

**Acción Correctiva:**

Se anexa cd que contiene los archivos XML correspondientes a cada uno de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios por el periodo de enero a agosto de 2015 (anexo 15-A1).

**Medida Preventiva**

Con el fin de prevenir la situación observada el Coordinador General de Administración, en Oficio CGA/013/2016 de fecha 15/01/2016 solicita la colaboración de Pagaduría para que sea la encargada de generar los archivos XML de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) que amparan las adquisiciones de bienes y servicios a partir del mes de septiembre de 2015, actividad que deberá incluirse en los procedimientos correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente (anexo 15-A2).

16. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 6 de los casos los mismos desconocieron el contenido del: 1) Reglamento Interior, 2) Manual de Organización, 3) Manual de Procedimientos, 4) Manual de Servicios al Público, y 5) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

Número de Empleado	Puesto	1	2	3	4	5
1 0890	Coordinador Administrativo de Área Vehicular	x	x		x	x
2 0854	Coordinador de Control Vehicular				x	
3 1667	Analista Técnico				x	
4 0985	Analista Técnico	x	x	x	x	x
5 5589	Coord. Administrativo de la DFA y DESCOM				x	
6 0167	Profesionista Especializado	x				

**Justificación:**

Se informa que de acuerdo a lo manifestado por los servidores públicos al personal del área de Recursos Humanos y la Unidad de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales que capacitaron al personal observado, indicaron que se confundieron con las preguntas del cuestionario aplicado por los auditores.

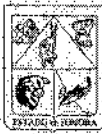
Es importante mencionar que el 08 de diciembre pasado el Coordinador General de Administración realizó reuniones de trabajo con los Directores, Subdirectores con el fin de informar de las observaciones realizadas a la anterior administración y estas verías como áreas de oportunidad, para que no se presenten en el 2016.

**Acción Correctiva:**

La Entidad realizó las siguientes acciones para atender la situación observada:

1. El 02/12/2015 el Director de Recursos Humanos realizó invitación al personal observado para capacitar en un Curso/Taller denominado "INDUCCIÓN A NORMATIVIDAD APLICADA EN DIF SONORA" (16-A1)

**Unidos logramos más**



2. El 04/12/2015 se llevó a cabo la capacitación del Curso/Taller en la Inducción referido en el punto anterior; se anexa lista de asistencia y resultados de la evaluación realizada (16-A2)

**Medida Preventiva**

El 15/01/2016 en Oficio CGA/015/2016 se solicita al Director de Recursos Humanos su apoyo para que en coordinación con la Unidad de Estudios Estratégicos y Proyectos Especiales se siga reproduciendo a todo el personal adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el Curso/Taller denominado "INDUCCIÓN A NORMATIVIDAD APLICADA EN DIF SONORA", con el fin de prevenir observaciones por este concepto (16-A3).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX  
Directora General

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Javier Dagnino Escoboza, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario De La Contraloría General  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF  
C.P.C. Mario Arvizú Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF  
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General del Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF  
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF  
Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez, Coordinador General de Administración de DIF Sonora  
C.P. Rigoberto Durán Tortoledo, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora  
Lic. José Agustín Pacheco Tapia, Director de Planeación y Finanzas de DIF Sonora  
Expediente Auditoría

KTZF/LCSG/JAPT/drfg

Unidos logramos más

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx